



**CONFORMAN COMISIONES ORDINARIAS DE TRABAJO DE LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 003-2009-SO-GRL: 13/01/09

Iquitos, 13 de enero del año 2,009

VISTO: El Oficio N° 001-2009-GRL-CR de fecha 08/01/09, mediante el cual las Consejeras Silvia, Ruiz Peña, Taly Madrid Inuma Taminchi, Flor Norma Aranzábal Durand y María Giannela Curto Lloja, representantes de las Provincias de Loreto – Nauta, Datem del Marañón – San Lorenzo, Alto Amazonas y Ucayali – Contamana, solicitan al pleno se conforme las Comisiones Ordinarias de trabajo de los Consejeros(as) Regionales del Consejo Regional de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada en la presente sesión ha sido debidamente fundamentada; mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2007-SO-GRL: 31/01/07, se conformaron las Comisiones de Trabajo, Comisiones que han venido funcionando hasta la aprobación del presente Acuerdo; Que, los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, del nuevo Reglamento del Consejo Regional establece la definición, clase, conformación, funciones y responsabilidades de las Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos, y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, con los votos de abstención de los Consejeros Francisco Flores Barboza y Noé Victorino Malpartida Sánchez, representantes de las Provincias de Mariscal Ramón Castilla – Caballo cocha y Maynas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por Mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: CONFORMAR LAS COMISIONES ORDINARIAS DE TRABAJO DE LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

PRESIDENTE	:	ANGEL CHARPENTIER SALDAÑA
VICEPRESIDENTA	:	SILVIA RUIZ PEÑA
SECRETARIA	:	TALY MADRID INUMA TAMINCHI

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

PRESIDENTA	:	MARÍA GIANNELA CURTO LLOJA
VICEPRESIDENTA	:	TALY MADRID INUMA TAMINCHI
SECRETARIO	:	FRANCISCO FLORES BARBOZA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

PRESIDENTA	:	FLOR NORMA ARANZABAL DURAND
VICEPRESIDENTA	:	MARÍA GIANNELA CURTO LLOJA
SECRETARIO	:	FRANCISCO FLORES BARBOZA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

PRESIDENTA	:	SILVIA RUIZ PEÑA
VICEPRESIDENTE	:	ANGEL CHARPENTIER SALDAÑA
SECRETARIO	:	NOE VICTORINO MALPARTIDA SANCHEZ

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS:

PRESIDENTA	:	FLOR NORMA ARANZABAL DURAND
VICEPRESIDENTA	:	TALY MADRID INUMA TAMINCHI
SECRETARIO	:	NOE VICTORINO MALPARTIDA SANCHEZ

COMISION DE FISCALIZACION

PRESIDENTA	:	SILVIA RUIZ PEÑA
VICEPRESIDENTA	:	MARIA GIANNELA CURTO LLOJA
SECRETARIO	:	FRANCISCO FLORES BARBOZA

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto poner en conocimiento a la Gerencia General Regional y demás Gerencias Regionales, así como efectuar las Publicaciones de Ley.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Sra. María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional**